



**RED DE MADRES,
PADRES Y REPRESENTANTES**

ALGUNAS RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2018-2019

Como un aporte de la Red de Padres para los planteles educativos y después de escuchar en los diferentes encuentros realizados a miembros de la Comunidad Educativa de distintos planteles de la Gran Caracas, hemos considerado la posibilidad de compartir algunas recomendaciones que podrían ser de utilidad para el inicio del año escolar 2018-19.

Nuestras recomendaciones están dirigidas al logro en primer lugar, de incrementar la participación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, en segundo lugar a fomentar la solidaridad entre ellos lo que habrá de conducir a la búsqueda de alternativas que beneficiarán a todos los integrantes de la C.E.

Queremos partir de las siguientes premisas.

1. El año escolar 2018-19 se inicia el primer día hábil de la segunda quincena del mes de septiembre, según lo establece la norma contenida en el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación. Ello es así, por cuanto la educación está considerada por Ley como servicio público y calificada de primera necesidad, por lo cual el inicio del año escolar en esa fecha es de cumplimiento obligatorio, salvo por causas plenamente justificadas y comprobables ante el MPPE como Ente Rector. Cada plantel debe garantizar el inicio de actividades escolares y la prosecución de estudios de los usuarios del mismo.
2. Tener presente que la Comunidad Educativa está integrada por el personal directivo, docente, administrativo y de mantenimiento de cada plantel, los padres, representantes y responsables y los estudiantes como parte fundamental del proceso educativo. El Consejo Educativo de cada Plantel está integrado por algunos miembros de la Comunidad Educativa, pero es con ésta última con quien debemos consensuar todas las decisiones.
3. Están vigentes las Resoluciones N° 058 (funcionamiento de los Consejo Educativos) y N° 114 (Fijación de las Mensualidades Escolares) y por lo tanto son de obligatorio cumplimiento. Por ello se recomienda no hacer ajustes de mensualidades escolares por decisiones unilaterales y soportadas en una simple comunicación "aumento epistolar". Ello es contrario al contenido de las Resoluciones y por ello sujeto a posibles sanciones administrativas (al plantel) y penales (el/los propietarios y al director).

Teniendo presente lo anterior, sugerimos:

1. Semana del 10 al 14 de septiembre.

- **Se sugiere que los propietarios (Entidad de Trabajo) y el Director (representante legal ante el MPPE) convoquen a todo el personal docente, administrativo y de mantenimiento de plantel e informar acerca del contenido**

de los nuevos Decretos (en particular aumento de salarios y bono de alimentación), de la voluntad del Platel como Entidad de Trabajo de dar cumplimiento a su contenido. Igualmente compartir con todo el personal los tabuladores del MPPE y el compromiso de reconocer su contenido. A continuación compartir la situación financiera y económica del plantel del plantel al inicio del año escolar (segunda quincena del mes de septiembre); indicar que el mes de septiembre puede ser considerado un mes de transición, pues los planteles aprobaron durante los meses de junio y julio una estructura de costos que después de los anuncios presidenciales quedaron desfasadas y es necesario elaborar y aprobar una nueva en condiciones inéditas de hiperinflación. Se sugiere compartir con el personal la obligación de iniciar las actividades escolares en la fecha prevista, recibir a los estudiantes como de costumbre de acuerdo a la modalidad de cada plantel, teniendo en cuenta la situación especial en la que se encuentran todas las familias y que sin lugar a dudas se refleja en cada uno de ellos.

- **Se recomienda que el Director del Platel (es el competente para ello), con la participación de los propietarios convoque al Consejo Educativo, en particular a los Comités de Economía Escolar, Padres, Madres y Responsables y Contraloría Social,** en esa reunión informe los puntos compartidos con el personal del plantel, pero además se dialogue acerca de las opciones económicas que ofrecerá cada plantel para su personal, dentro de las exigencias tanto de los Decretos de Aumento de Salarios, como de Bono de alimentación como del tabulador del MPPE. Con el Consejo Educativo se recomienda analizar igualmente las estrategias a utilizar y las remuneraciones que podrían otorgarse al personal en el mes de septiembre como mes de transición, habida cuenta que es necesario elaborar una nueva Estructura de Costos.

2. Semana del 17 al 21 de septiembre. Semana de inicio formal de actividades escolares.

Se sugiere que el Director del Platel (es el competente para ello), con la participación de los propietarios convoque informativa a una Asamblea Escolar Extraordinaria, con la participación activa de todos los Comités del Consejo Educativo, particular a los Comités de Economía Escolar, Padres, Madres y Responsables y Contraloría Social. En esta Asamblea el Director o la persona designada para ello informe acerca del contenido de Decretos y Resoluciones, socialice acerca de las ofertas económicas que ofrecerá cada plantel para su personal, dentro de las exigencias tanto de los Decretos de Aumento de Salarios, como de Bono de alimentación como del tabulador del MPPE. La necesidad de elaborar una nueva Estructura de Costos, en una situación de hiperinflación que impedirá la fijación de las mensualidades escolares por todo el año escolar. Las remuneraciones que podrían otorgarse al personal en el mes de septiembre como mes de transición, habida cuenta que es necesario elaborar una nueva Estructura de Costos, en una situación inédita de hiperinflación y la incidencia que **el solo ajuste para dar cumplimiento al Decreto Presidencial** tendrá sobre la mensualidad escolar del mes de septiembre. Consideramos

que es la oportunidad para promover la participación de los padres y representantes en la búsqueda de soluciones.

3. Se propone que de inmediato los propietarios, la dirección y los administradores, si aún no lo han hecho, comiencen a trabajar en la formulación de la nueva Estructura de Costos que debe ser consensuada y compartida primero con el Consejo Educativo y posteriormente con todos los integrantes de la Comunidad Educativa, de forma transparente. Conocida y validada la Estructura de Costos por los Comités de Economía Escolar y de Contraloría Escolar, se proceda **convocar a una Asamblea Escolar donde se apruebe la nueva Estructura de Costos y se adecúe el Consejo Educativo (desincorporación de miembros por renuncia o porque dejaron de ser padres y representantes y se incorporen nuevos miembros)**. Para esta Asamblea es necesario cumplir con las exigencias del quórum Resolución 114. Se recomienda revisar la estructura aprobada y si es necesario eliminar algunas partidas o proyectos especiales y conservar lo indispensable. Reiterar que mientras no se controle la hiperinflación las mensualidades escolares están sujetas a ajustes y variaciones constantes
4. Se sugiere socializar nuevamente en cada una de las reuniones (de Delegados, de docentes con los padres, Asambleas Escolares) la oferta educativa particular que tiene cada plantel. Recordando que la prioridad es la educación o formación integral de los estudiantes y la importancia de conservar el cuerpo docente como pieza fundamental del hacer educativo. Nos parece que es una buena oportunidad para revisar el Proyecto Educativo Integral Comunitario de cada plantel, incrementando la participación de los miembros de la Comunidad Educativa-

Recomendaciones generales

- En cada una de las reuniones debe definirse un interlocutor que pueda presentar la situación, que conozca el contenido de los Decretos y Resoluciones, que sea favorable al diálogo, no reactivo. Se recomienda utilizar presentaciones que sea ya conocidas por los responsables de la Asamblea y evitar en ellas situaciones conflictivas. Se recuerda que a los fines de la supervisión tanto del MPPE como de la SUNDDE debe llevarse el registro escrito mediante la elaboración del acta de asamblea que firma el Consejo Educativo y el Director, un control de asistencia por familias, no por estudiantes, conservar la prueba de las distintas formas de convocatoria y la aprobación de la estructura de costos debe hacerse por votación secreta, nunca por mano alzada, ya que se invalida la decisión.
- Recordar que se trata de una situación inédita para Venezuela, por lo que es momento de innovar y no buscar culpables y en todo caso no lo es ninguno de los miembros de la Comunidad Educativa.

Desde la RED de PADRES y Madres podemos contribuir con:

1. Apoyo y acompañamiento. Consulta de dudas y compartir logros mediante el correo reddepadres@gmail.com
2. Taller ABC de los Consejos Educativos. A: actitud. B. Bases legales Comunicación